

BENEFICIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR

Nuestro Servicio de Bienestar es solidario, financiándose principalmente con aportes de los afiliados y del Servicio (Gobierno de Santiago), en el caso de los afiliados nuevos, se cobra una cuota de incorporación del 0,5% de sus remuneraciones por única vez, más un 1.6% correspondiente al aporte de cada mes, en el caso de los/as afiliados/as Pasivos/as la base de cálculo se realiza sobre el total de Haberes de su pensión.

Con tu afiliación tienes acceso a los siguientes beneficios;

1. SEGURO DE VIDA COMPLEMENTARIO DE SALUD

Entra en vigencia desde el momento de la afiliación, se caracteriza por:

- a) Tratarse de un plan controlado. Sólo se paga por titular, sin importar número de cargas familiares.
- b) No tener límites de edad para afiliado y cónyuge, hijos hasta los 24 años de edad.
- c) No considerar preexistencias
- d) Contar con cobertura nacional.
- e) Tener libre disponibilidad de uso de prestadores médicos.
- f) Ser complementario a otros seguros.
- g) No tiene carencia

Deducible anual:

- a) Afiliado/a sin carga 0.5 UF
- b) Afiliado/a con una carga 1 UF
- c) Afiliado/a con dos o más cargas 1.4 UF

2. SEGURO DENTAL

- a) No tiene deducible.
- b) No tiene carencias.
- c) Requiere de un formulario especial para efectuar el cobro. Al igual que el formulario de salud, éste debe ser completado por el dentista.

*El periodo de vigencia se define anualmente por el Consejo de Bienestar, siendo informado mediante correo electrónico a los/as afiliados/as del Servicio de Bienestar

3. BENEFICIOS SERVICIO DE BIENESTAR

Para acceder a los beneficios facultativos y subsidios asociados al Servicio de Bienestar, se debe tener una permanencia igual o superior a 6 meses de afiliación.

1. Beneficios Facultativos:

- a. Celebración del día de la Mujer
- b. Celebración del día de la Madre
- c. Celebración del día del Padre
- d. Celebración Fiestas Patrias
- e. Celebración del día de la Secretaria
- f. Actividades Culturales Sociales y Recreativas
- g. Celebración de Navidad

2. Subsidios:

- a. Subsidio de Matrimonio
- b. Subsidio Unión Civil
- c. Subsidio Nacimiento
- d. Subsidio Fallecimiento
- e. Ayuda Social
- f. Ayuda Medica
- g. Subsidio Catastrófico
- h. Bono Escolar

4. CONVENIOS SERVICIO DE BIENESTAR 2024

1. Granja Educativa de Lonquén, 10 % descuento en el valor de la entrada al recinto. Pueden acceder al beneficio presentando su credencial institucional.
2. Óptica Claudio Maier, descuentos en prestaciones ópticas y anteojos del 5% al 20%, en las sucursales de Ahumada 131 Of. 608, Santiago Centro y San Pio X 2460 OF. 708, Providencia. Pueden acceder al beneficio presentando su credencial institucional.
3. Funeraria Del Hogar de Cristo, descuentos desde el 5% al 15% en servicios fúnebres. Pueden acceder al beneficio presentando su credencial institucional.
4. Lipigas, precio preferencial e inferior al mercado en cilindros de 5,11, 15 y 45 kilos, la compra se realiza mes a mes desde esta unidad y el descuento es por planilla.
5. Cabañas Ministerio del Interior ubicadas en el Q, precios preferenciales, las tarifas son publicadas y su descuento es por planilla (detalle). Temporada alta desde el 15 de diciembre 2024 al 31 marzo 2025. Además, de semana santa fiestas patrias,

feriados largos e interferiados.

Temporada baja; vacaciones de invierno y todos los días del año (excluyendo temporada alta).

Para acceder a este convenio debe realizar su requerimiento al Servicio de Bienestar.

2024				
CONVENIOS	TEMPORADA ALTA		TEMPORADA BAJA	
	Cabaña 6 p.	Cabaña 10 p.	Cabaña 6 p.	Cabaña 10 p.
	\$ 39.000	\$ 46.000	\$ 21.000	\$ 24.000
NOTA: CONVENIOS 4 CUOTAS DESCUENTOS POR PLANILLA				

- Centro Odontológico Padre Mariano, Modalidad de descuento pago directo, 60% descuentos en arancel oficial de Padre Mariano.

Para acceder a los descuentos debe indicar que el beneficio corresponde al convenio N°1641 o señalar que acude desde el Servicio de Bienestar del Gobierno de Santiago.